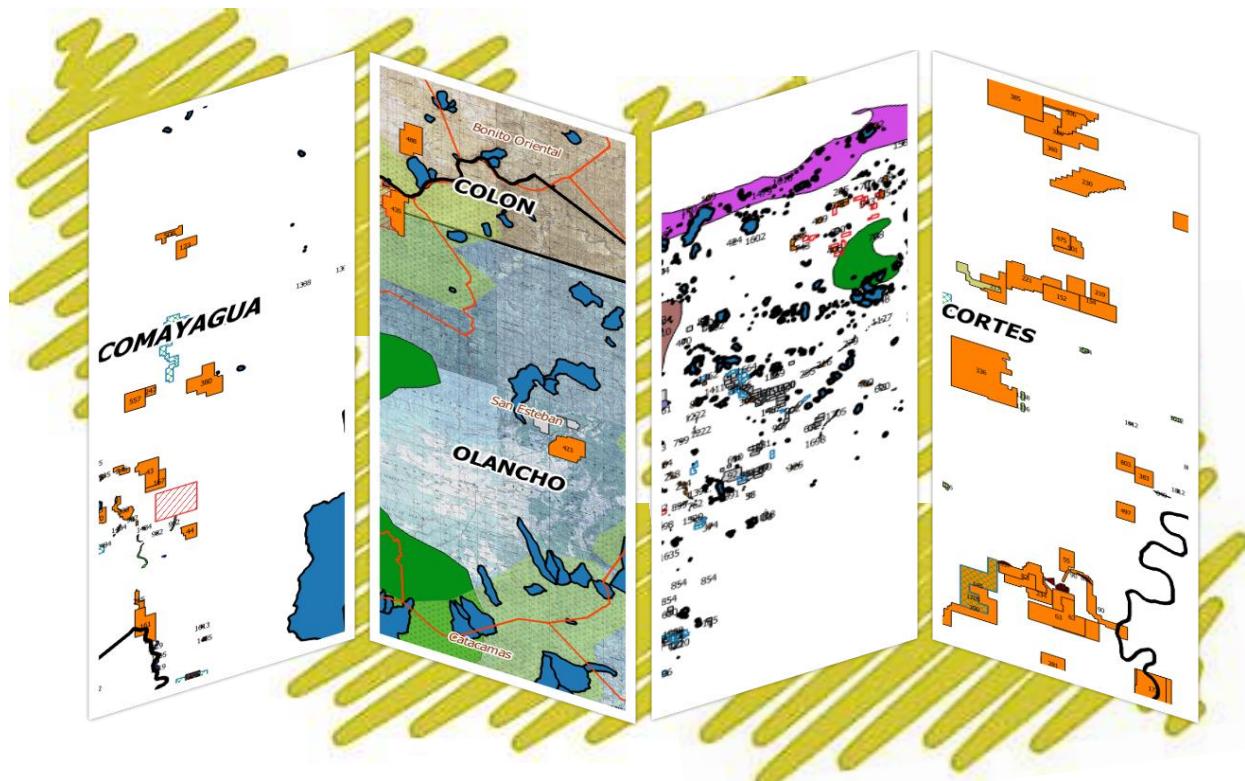




# ABC | Canon Territorial



Versión 1.0  
Febrero 2024

# ABC I Canon territorial

La presente guía contiene las preguntas y respuestas más frecuentes identificadas en los procesos de medición de la percepción ciudadana sobre los trámites y servicios de la Autoridad Minera.

## ¿Qué es el canon territorial?

El canon territorial se define como la contraprestación pecuniaria periódica que debe pagarse de manera completa, a partir del año en que se hubiere formulado una solicitud de un Derecho Minero y durante la vigencia del mismo.

## ¿Qué norma regula el canon territorial?

Se define en el Artículo 56-A de la Ley General de Minería (reforma Decreto No. 135-2020).

## ¿Cuáles derechos mineros están obligados a pagar el canon territorial?

Según su actividad, cualquier derecho minero de exploración y explotación y según su sustancia de interés, metálico, no metálico y de gemas.

## ¿Cómo se calcula el pago del canon?

El canon territorial se calcula multiplicando la cantidad de hectáreas del título o solicitud de derecho minero por el monto progresivo del periodo del título minero según su actividad sin distinción de la sustancia de interés. La base para calcularlo es de manera progresiva conforme a la tabla siguiente:

Tabla 1. Canon Territorial Progresivo

Canon de Concesión de Exploración	
Monto a pagar / Hectárea	Periodo
US\$ 1.50	Primer año
US\$ 3.50	Segundo año
US\$ 5.50	Tercer año
US\$ 7.50	Cuarto año
US\$ 9.50	Quinto año
Canon de Concesión de Explotación	
Monto a pagar / Hectárea	Periodo
US \$ 10.00	Primeros diez (10) años
US\$ 12.00	Siguientes diez (10) años
US\$ 14.00	Últimos diez (10) años
Canon de Permiso de Pequeña Minería	
Monto a pagar / Hectárea	Periodo
US\$ 5.00	A partir del primer año

**Por ejemplo:** el área denominada "Los Nances" es un derecho minero de exploración de dolomía con 1000 hectáreas y se encuentra en su quinto año de actividad. Para calcular el monto a pagar se multiplicarán las hectáreas por el valor correspondiente relacionado al periodo del proyecto.

$$1000 \times 9.50 = \$ 9,500$$



## ¿El valor del canon territorial será distinto cada año?

Si. El monto a pagar por el canon se aplica de manera progresiva durante la vigencia del título minero.

## ¿Cuál es la fecha límite para pagar el canon territorial?

El canon territorial debe pagarse dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año; en el llamado periodo de pago voluntario.

## ¿Qué sanciones y penalidades aplican si no se paga el canon territorial en el periodo voluntario?

El no pago del canon territorial en el periodo de pago voluntario se sanciona con un diez por ciento (10%) adicional a la mora por mes o fracción de retraso.

Adicionalmente, la Ley de Minería establece que es una causa de cancelación de un título minero, el no pagar el Canon Territorial, por dos (2) años consecutivos.

## Si mi título minero tiene autorizada la suspensión de actividades ¿debo pagar el canon superficial?

La suspensión de actividades no exime el pago del canon territorial por lo que debe pagarse anualmente por el tiempo de vigencia del título minero.

## Si realizo una solicitud de un derecho minero y aún no ha concluido el proceso de evaluación de la solicitud ¿debo pagar el canon territorial?

Si. El pago del canon territorial es requisito para solicitar un derecho minero y debe pagarse a partir del uno de enero del año siguiente a aquel en que se hubiere formulado la solicitud del Derecho Minero.

## Si mi solicitud de derecho minero fue rechazada ¿los valores pagados en concepto de canon territorial me serán devueltos?

El valor abonado no es reembolsable, si la solicitud fue denegada.

 Geología y Minas INHGEOMIN Gobierno de la República	ABC pago del canon territorial	Código: DUPAI-CT-GU-1
		Versión: 1.0
		Vigente desde:
		6/2/2024
		Página: 3 de 3

### **¿Los permisos mineros pagan canon territorial?**

Los permisos de pequeña minería regulados por la Autoridad Minera deben pagar un valor no progresivo de US\$ 5.00 a partir del primer año. Este valor se mantendrá invariable durante la vigencia del título minero.

### **¿Los permisos otorgados por los gobiernos municipales deben pagar un canon?**

Los pagos relacionados al aprovechamiento de recursos no metálicos son definidos en el plan de arbitrios de cada gobierno municipal.

### **¿Cómo verifico el monto que debo pagar?**

El monto a pagar debe solicitarlo de forma electrónica, por el mismo medio será enviado digitalmente el Aviso de Cobro.

### **¿Dónde se paga el canon territorial?**

El canon se puede pagar de forma electrónica haciendo uso del POS Virtual.

### **¿Cuándo concluye el proceso del pago del canon territorial?**

Una vez concluido el pago, se debe acreditar el comprobante de pago a través del formulario electrónico en el que podrá adjuntar el documento. Este comprobante será resguardado a efectos de integrarse al registro institucional de pagos de Cartera y Cobranzas.

### **Historial de Cambios**

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	ÍTEM DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	MOTIVO DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Todo el documento	Creación del Documento	Creación del Documento	Unidad de Modernización	6/2/2024